



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0105

"Por el cual se aclara el Decreto No.0573 del 19 de diciembre de 2016"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, Ley 715 de 2001 art. 7º. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0573 de fecha 19 de diciembre de 2016, se retiró del Servicio Activo a la Supervisora Docente **ANGELA RONCALLO SALCEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **33.137.331**, quien se desempeñaba el cargo de Supervisor en la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**.

Que el retiro forzoso de la Supervisora **ANGELA RONCALLO SALCEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **33.137.331**, se estimó a partir del 31 de diciembre de 2016, siendo que la Supervisora fue notificada de este el 13 marzo de 2020, como lo expresa la notificación adjunta.

Que mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2020, la Supervisora Docente **ANGELA RONCALLO SALCEDO**, solicitó se aclare el artículo segundo del Decreto 0573 del 19 de diciembre de 2016, en lo concerniente a la fecha de retiro.

Que se hace necesario aclarar el Decreto No. **0573 del 19 de diciembre de 2016**, en el sentido que el retiro del servicio activo de la Supervisora **ANGELA RONCALLO SALCEDO** identificada con la cedula de ciudadanía número **33.137.331**, de la planta de cargos de personal docente de la Secretaria de Educación de Bolívar es a partir del día 13 de marzo de 2020, y no como lo estipula el Decreto que se aclara.

Que es procedente la aclaratoria al Decreto No. **0573 del 16 de diciembre de 2016**, en el sentido de expresar que la fecha de retiro del servicio activo de la Supervisora **ANGELA RONCALLO SALCEDO**, es el día 13 de marzo de 2020, y no como lo establece el precitado decreto.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE el artículo Segundo del Decreto No. 0573 del **19** de diciembre de **2016**, en el sentido, que la fecha de Retiro del Servicio Activo de la Supervisora **ANGELA RONCALLO SALCEDO** identificada con la cedula de ciudadanía **33.137.331** de la planta de personal de la Secretaria de Educación de Bolívar, es a partir del 13 de marzo de 2020 y no como aparece en el Decreto que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a las Coordinaciones de Planta de Personal, Nomina y Novedades y Hoja de Vida de la funcionaria.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los 24 días del mes de agosto de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas
Rafael Montes Gonzalez
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) - Grupo de Planta
Tecnico Operativo Planta de Personal